**ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE**

**Instituto de Estudios Almerienses/AJC/cgs**

Plza. Julio Alfredo Egea núm. 3 – 04001 Almería
Tel. 950 211 011 - iea@dipalme.org

Ref. exp.: 2025/D61112/850-108/00001

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=tjPHc1_Mbc8yzm6m6fO2DGx97teHVkyO ALMUDENA MORALES ASENSIO (Firma) actuando como DIPUTADA DELEGADA DE ÁREA en fecha 21/07/2025 - 16:15:00

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
# ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE

## ANUNCIO

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE OBRAS SELECCIONADAS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES, PARA EL EJERCICIO 2025

## RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS E INADMITIDAS

Por medio de la presente se comunica a los solicitantes que han concurrido a la **convocatoria de subvenciones para la edición y publicación de obras seleccionadas por el Instituto de Estudios Almerienses para el ejercicio 2025** (BOP nº 98, de fecha 26 de mayo de 2025), de las obras que continúan el proceso de selección y de las inadmitidas por incumplimiento de los requisitos previstos en las bases de la convocatoria.

**Continúan el proceso de selección**, y de conformidad con lo previsto en la base 11º, serán sometidas a valoración de la Comisión de Valoración, las siguientes obras:

1. Cultivo sostenible en invernadero con mínimos agroquímicos.
2. Francisco Romero Triguels, pionero de la cirugía cardíaca. Revisión y puesta al día.
3. Mar de Turaniana.
4. Um Al-Kiram, la princesa poeta de la Alcazaba.
5. Los Puche. Poder y arquitectura de una familia hidalga almeriense.
6. Cuando todo era agua.
7. El milagro del amor. La historia de dos mujeres: Manola Expósito y Maty Rodríguez.
8. Atlas de Rodalquilar. Huellas de un paisaje intervenido.

**No continúan el proceso de selección** las siguientes obras por incumplir lo previsto en las bases de la convocatoria según se indica en cada caso:

| TITULO DE LA OBRA | CAUSA DE EXCLUSIÓN (base de la convocatoria) |
|---|---|
| Almería, una mirada desde fuera | Incumplimiento de lo previsto en la base 5ª de la convocatoria, "No podrá ser autor/a de obra aprobada en las convocatorias de publicaciones externas de los años 2023 y 2024" |

ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE

**Instituto de Estudios Almerienses/AJC/cgs**

Plza. Julio Alfredo Egea núm. 3 – 04001 Almería
Tel. 950 211 011 - iea@dipalme.org

Ref. exp.: 2025/D61112/850-108/00001

| TITULO DE LA OBRA | CAUSA DE EXCLUSIÓN (base de la convocatoria) |
|---|---|
| Teoría hipocrática de mis humores | Incumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.1. "en toda la obra no podrá figurar referencia alguna a la autoría con el fin de garantizar la imparcialidad del proceso selectivo". |
| SINVS VRCITANVS. La conectividad marítima de la costa almeriense durante la Antigüedad | Incumplimiento de lo previsto en el apartado 6.1.2. "Obra original e inédita, no admitiéndose obras recopilatorios de otros autores. Los textos publicados en la página web del Instituto por tratarse de trabajos de investigación y los publicados en la prensa escrita/digital y en blog de páginas web han de considerarse no inéditas". |
| Camino de la frontera, camino de la esclavitud. Memorias de Eladio González Guerrero (1920-1941). | Incumplimiento de lo previsto en la base 5ª de la convocatoria y no encontrarse uno de sus autores al corriente de las obligaciones tributarias. |
| Los estados invisibles (Los estados transperentes). | Incumplimiento de lo previsto en la base 10 "La presentación de la solicitud de subvención fuera del plazo establecido y no utilizar los formularios normalizados de uso obligatorio, serán causas de inadmisión"; la base 6.1.4. "Tampoco son objeto de esta convocatoria las obras cuyo contenido sea mayoritariamente gráfico (catálogos artísticos, cómics, etc.), así como guiones cinematográficos"; la base 6.2.1. "En la cubierta solo figurará el título. Además, en toda la obra no podrá figurar referencia alguna a la autoría con el fin de garantizar la imparcialidad del proceso selectivo". La base 6.2.4. " Páginas en formato vertical A4 numeradas" y la 6.2.7.c, en relación con la extensión "Texto con ilustraciones, insertadas: mínimo de 100 y máximo de 400 páginas". |

Los solicitantes de las obras que resultan excluidos en esta convocatoria disponen de un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios de la página web de la Diputación Provincial de Almería, para efectuar las alegaciones que estime pertinentes.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=tjPHc1_Mbc8yzm6m6fO2DGx97teHVkyO ALMUDENA MORALES ASENSIO (Firma) actuando como DIPUTADA DELEGADA DE ÁREA en fecha 21/07/2025 - 16:15:00